



Sello Quarto, VEINTI
MARAVESIL, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Consejo de Castilla su fecha veinte de marzo del
año pasado de mil seiscientos quarenta y nueve
por la qual se manda que solo se confirmen
los officios y cargas conexas un sindico
de cada convento de S. Juan y no mayor: y q.
el S. Juan menor solo era nombrado por Sub-
sindico al de la Obispania de esta Ciudad,
y que aquella exencion es respectiva al Sin-
dico; Acordo continue el nombram. q. era
Ciudad le tiene hecho de depositario el Prior
de Sabadores lo que se le hara saber para
que le comete, y se devolberan los docum.
que ha exhibido con testimonio de este
acuerdo segun lo solicita: excepto el Sr. D.
Gines Garcia Alcazar Reg. que si se nombraba
por su parte a Sebastian Diaz p. q. suva-
do encargo de Depositario

Fianza del
Consejo.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Sr. D. N. Sindico Exal. de esta Ciudad D.
Gines Hernandez de la Cruz de fianzas que
presento el actual Sr. Conreg. en cuyo informe
manifiesta q. habiendola inspeccionado recono-
cio tenia algunos reparos, y que contemplando
que para su libranza era muy propio de la
atencion de esta Ciudad y al decano de la Real
Justicia proponerlos a dho. Sr. Conreg. y que
habiendolos hechos asi, con efecto se devolberan
por otra nueva emia. que por ampliacion y

[Handwritten signature]

